

DOBLE CONTABILIDAD Y PRÁCTICAS EVASORAS DE IMPUESTOS (III)

Estándar internacional de auditoría y aseguramiento 240

Según este estándar, el origen de las malas prácticas de negocios, incluida dentro de éstas la evasión de impuestos, tiene origen políticas de la alta dirección en bajos niveles de inversión en tecnologías de la información, sistemas contables y control interno. Los problemas de mala práctica contable, conducen a fraudes, irregularidades, evasión de impuestos, todos ellos indicios inequívocos de una gerencia corrupta. Otro asunto relevante del ISA 240, consiste en la obligatoriedad para el auditor externo de exponer cuales áreas representan riesgos de fraudes y cuales no.

En la actualidad uno de los determinantes del desarrollo de cualquier organización son las inversiones en tecnologías de la información. En otras palabras, una empresa sin la infraestructura informática necesaria para controlar la información de negocios, tiene limitaciones de competitividad a nivel nacional y casi imposible de hacerlo a nivel global.

Las técnicas utilizadas para la divulgación de información financiera fraudulenta, son análogas y/o con la misma intención dolosa, a las identificadas en materia fiscal en el Estatuto Tributario de Colombia: Registro de entradas ficticias en el sistema contable, particularmente al final del período contable; Inclusión de pasivos inexistentes, o reemplazo de pasivos el final del período fiscal; Omisión de activos; Medición inadecuada de algunos rubros de los estados financieros, mediante alzas que alteran su presentación razonable; Omitir o reconocer información de periodos anteriores en los Estados Financieros; Encubrir o no divulgar hechos que podrían afectar las cantidades registradas en los Estados Financieros.

Modalidades de evasión frecuentes en materia fiscal

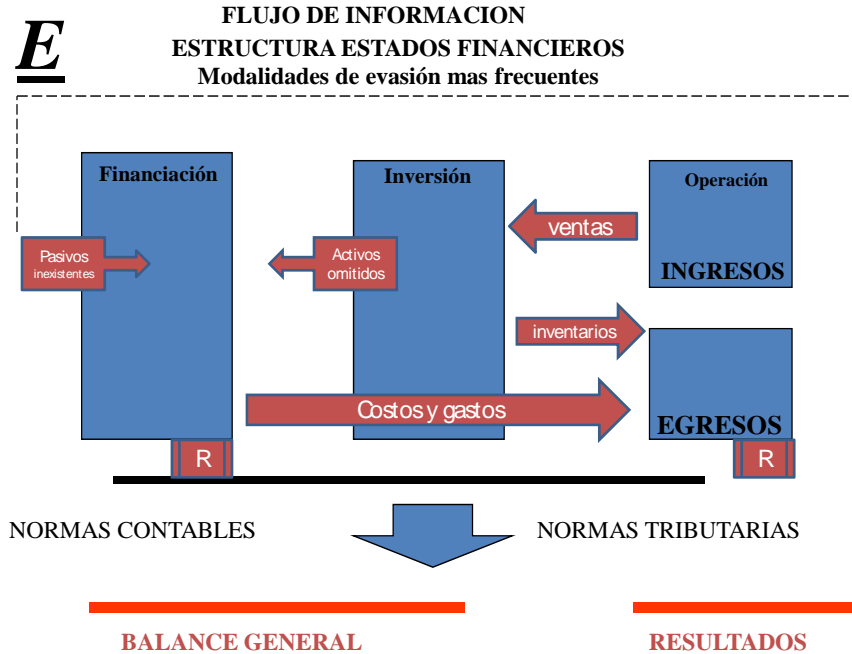
En el gráfico 1, se describe el flujo de información dentro del sistema contable, donde las características importantes están dadas por las siguientes condiciones: 1- Toda la información se procesa en tres vectores de información –Financiación, inversión y operación- 2- Los tres vectores funcionan simultáneamente 3- Los tres vectores esta interrelacionados y 4- Los tres vectores están en equilibrio o igualdad, por el modelo matemático utilizado en el proceso de la información.

Cualquier alteración del sistema de información contable, puede ser fácilmente detectada, debido a que produce inconsistencias automáticas en cualquiera de los tres vectores o incluso en todos en forma simultánea. De ahí, que las prácticas evasoras de impuestos más conocidas, exponen a quienes las practican a un alto riesgo de detección por parte de las autoridades tributarias.

Una de las modalidades más frecuentes de evasión es disminuir el resultado contable y fiscal, omitiendo ingresos o incluyendo costos o gastos ficticios o no reales (Simulación Gráfico 1). Esta alteración del sistema de información contable, produce entre otras inconsistencias: 1- Flujo de tesorería deficitario, 2- Omisión de activos, 3- Inclusión de pasivos inexistentes, 4- Evidencias de transacciones por fuera del sistema contable (efectivo o cuentas bancarias a nombre de terceros), 5- Alteración de los

márgenes de rentabilidad bruta, si se dejan costos inherentes a los ingresos omitidos o se incluyen costos ficticios.

Gráfico 1. 4.3 Circunstancias que indican la posibilidad de fraude en la documentación o evidencia.



La coherencia de la información del sistema contable, hace que cualquier simulación para evadir impuestos, afecte simultáneamente al patrimonio contable y fiscal con la renta contable y fiscal. Esta simultaneidad de variables, es compleja y produce hacia el futuro evidencias muy visibles de información de negocios por fuera de la contabilidad oficial, que conduce entre otras, a millonarias sanciones por libros de contabilidad, fraudes de empleados que conocen los activos omitidos (inventarios, efectivo entre otros), pérdida del control interno, información de negocios adulterada y no útil para la toma de decisiones gerenciales, entre otros efectos negativos.

Así el concepto de doble contabilidad del Código de Comercio, hoy en día obsoleto, no explique las prácticas evasoras de impuestos de los contribuyentes individuales o de los grupos económicos, lo cierto es que existen de parte de la normas de auditoría y aseguramiento internacional (240) y de la autoridad tributaria, la descripción de las prácticas evasoras de impuestos y la detección de los mismos.

Cordialmente,
GABRIEL VASQUEZ TRISTANCHO
 Columnista Vanguardia Liberal
 Socio impuestos Baker Tilly Colombia
 Miembro Junta Directiva INCP
 E-mail: gvasquet@yahoo.es
 Bucaramanga, 4 de Febrero de 2008